



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
07 JUL 2021	
Recibido.....	908
Exp. N°.....	49285

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

**CREACIÓN MUSEO AEROPUERTO METROPOPLITANO
SANTA FE/SAUCE VIEJO**

Art. 1º: Creación. Créase el "Museo Aeropuerto Metropolitano de Santa Fe/ Sauce Viejo".

Art. 2º: Objeto: El "Museo Aeropuerto Metropolitano de Santa Fe/Sauce Viejo" tiene como objeto el desarrollo temático del patrimonio cultural e histórico del sitio.

Art. 3º: Estructura: Contará con exposición permanente de aviones de los orígenes de la aviación, combate, de entrenamiento, de industria nacional, de la aviación comercial, deportiva. Además, tendrá salas temáticas, Meteorología, Plastimodelismo Aeromodelismo, sector de motores. También contará con un homenaje a los combatientes en Malvinas.

Art. 4º: Finalidad: Revalorizar la historia del aeropuerto, permitiendo el fortalecimiento del turismo en la localidad, a partir de un abordaje libre y variado, según la característica del público interesados en conocer el patrimonio cultural. Servirá como herramienta para crear espacios necesarios en el desarrollo de actividades educativas para todas las edades.

Art. 5º: Sede: El museo establece su sede en el Aeropuerto Metropolitano de Santa Fe/Sauce Viejo.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Art. 6°: Autoridad de aplicación: Será autoridad de aplicación de la presente el Ministerio de Cultura de la Provincia.

Art. 7°: Recursos: Autorízase la asignación de las partidas presupuestarias necesarias para su puesta en funcionamiento.

Art. 8°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sergio Basile
Maximiliano Pullaro
Diputados Provinciales



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Aeropuerto Metropolitano de Santa Fe, comúnmente conocido como Aeropuerto de Sauce Viejo fue inaugurado el 9 de diciembre de 1955, con el primer vuelo de Aerolíneas Argentinas que llegó al aeropuerto de Sauce Viejo.

El terminal aéreo de Sauce Viejo cuenta con innumerables objetos, piezas históricas que son característicos del lugar y que forman parte del patrimonio cultural de toda la comunidad. Al carecer de un lugar específico para su resguardo, esto se deteriora al no tener las condiciones necesarias para su conservación. Es por ello que se ve la necesidad de crear un museo que tenga la capacidad albergar estos objetos, además que dicho museo constituirá una fuente de aprendizaje para toda aquella persona que lo visite.

El museo debe participar en el desarrollo de la ciudad desempeñando una función integradora, generando una relación socio/cultural, para promover la participación y creatividad de la población en el campo cultural y fortalecerlas mediante la exposición, comercialización, conservación.

Los museos son una manera práctica de ilustrar los conocimientos que adquieren los alumnos en su educación. Este tipo de educación en los museos es diferente al que se brinda en las aulas. De ahí su valor como complemento.

Estos espacios culturales son una oportunidad para que jóvenes y niños observen de forma directa el patrimonio y la historia que les rodea. Esta manera de conocer los orígenes comunes favorece al mismo tiempo la cohesión social, fomentando la identidad cultural.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Por todo lo expuesto, solicitamos a nuestros pares su
acompañamiento para la aprobación del presente proyecto

Sergio Basile
Maximiliano Pullaro
Diputados Provinciales